

el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido pro falsedad en su instancia. En este caso, la Comisión de Selección formulará propuesta a favor del aspirante que, habiendo superado las pruebas, tuviera la siguiente más alta.

4.— A la vista de la propuesta, el Pleno adoptará el pertinente acuerdo sobre la contratación, correspondiéndole la formalización de ésta al Presidente de la Corporación.

**Noventa.— Formalización del contrato.**

El contrato y, en su caso, la prórroga o prórrogas que se acuerden deberán formalizarse por escrito en el modelo oficial a que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 1989/1984, de 17 de Octubre.

**Décima.— Funciones.**

Las funciones que correspondan al contratado serán las que se determinen en su momento por la Corporación en función de las necesidades del Servicio a que se asigne y de la titulación y categoría de aquél.

**Undécima.— Jornada de trabajo.**

La jornada de trabajo será la establecida para el personal de oficinas del Ayuntamiento, de 8 a 15 horas.

**Duodécima.— Duración del contrato.**

El contrato tendrá una duración de 1 año, a contar desde la fecha del otorgamiento del correspondiente contrato, prorrogable hasta un máximo de 3 años.

**Decimotercera.— Retribuciones.**

El contrato recibirá las retribuciones correspondientes a un funcionario interino de la Esala de Administración General, subescala Técnica, establecidas en el Excmo. Ayuntamiento de Haro, y será afiliado al régimen general de la Seguridad Social.

**Decimocuarta.— Publicidad.**

La presente convocatoria y las bases que la rigen se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja, y anuncios de la misma en los diarios de mayor circulación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Asimismo, se dará noticia de las mismas a la correspondiente oficina de Empleo a los efectos prevenidos en el artículo 2.1 del Decreto 1989/1984, de 17 de Octubre.

ANEXO

**SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE UN TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO**

1º apellido: .....  
 2º apellido: .....  
 Nombre: .....  
 D.N.I. núm.: .....  
 Domiciliado en: ..... D.P.: ..... Provincia: .....  
 Calle/Plaza: .....  
 Teléfono: .....

deseando tomar parte en las pruebas selectivas para la contratación laboral temporal de un Técnico de Administración General convocadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de Noviembre de 1989.

MANIFIESTA

- a) Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la referida convocatoria.
- b) Que alega como méritos los relacionados en el documento adjunto a esta instancia haciéndoles acompañar de la documentación acreditativa pertinente.

c) Que, en caso de ser propuesto por la Comisión de Selección, presentará la documentación establecida en la base octava de la convocatoria y en el plazo fijado en la misma.

SOLICITA

Se admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

En ....., a ..... de ..... de 1989  
 (Firma del solicitante)

SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACION.

RELACION DE MERITOS

Se alegan los siguientes méritos documentalmente acreditados.

1º.— EXPERIENCIA PROFESIONAL  
 (....)

2º.— TITULOS ACADEMICOS  
 (...)

3º.— OTROS MERITOS  
 (...)

En ....., a ..... de ..... de 1989  
 (Firma del solicitante)

Haro, 13 de Octubre de 1989.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

*Tribunal Calificador, orden de actuación y fijación de fecha y hora para el comienzo de los ejercicios de la oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo*

H.B.378

1º.— El Tribunal calificador de la oposición convocada para la provisión en propiedad de 1 plaza de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Pedro Vallejo Salazar  
 Vocales: Dª Mª Vega García Martínez. D. Pedro Delgado Ruiz-Olalde.  
 Secretario: D. Saturnino Gil Rodríguez.  
 Presidente Suplente: D. Fermín Navaridas Vallejo  
 Vocales Suplentes: D. Javier Delgado Idarreta. D. Miguel Angel Aguado Sancho.

Secretario Suplente: Dª Azucena Sáez Alvarez.

Los aspirantes podrán formular recusación contra los componentes del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, debiendo éstos abstenerse por los mismos motivos.

2º.— El sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas se celebrará el día 18 de Diciembre de 1989, a las 14 horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial.

3º.— De no existir reclamaciones ni recusación alguna de los miembros del Tribunal, se señala el día 20 de Diciembre de 1989, a las 9 horas, para la constitución del Tribunal y dar seguidamente comienzo a las pruebas selectivas para la oposición.

En Lardero, a 9 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

**III. Otras disposiciones**

**A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja**

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO**

*Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.437

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-19.731 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., Polígono San Lázaro s/n, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

— Variante de la línea a 13,2 KV "Arco-Vapor" (tramo "Yagüe-La Isla). Se inicia en el apoyo número 38 y termina en el número 47-48. El tramo 39-44 será en doble circuito con "Gaunas" y el 45-46 se hará subterráneo con entrada y salida en el C.T. "Adarraga".

— Variante de la línea a 13,2 KV "Arco-Vapor" (tramo "Gaunas"), con inicio en el apoyo 43 y término en el 56. El tramo 45-51 será en doble

circuito con "Yagüe-La Isla", y el 52-55 se hará en subterráneo.

— Variante de la línea "Samalar-3", amarrándose al apoyo número 9 al número 40, desmontándose 7 apoyos (del número 2 al número 8).

— Variante de la línea Samalar I y II, se desmontará en su totalidad.

— Variante de la línea al C. T. "Norias", pasando a derivar del apoyo 52 de la D.C. "Arco-Vapor" (Gaunas), cambiando el conductor y alargando en 14 m.

— Variante de la línea "Elías" (Fundición), desmontando desde el origen hasta el apoyo 33 (1.030 m.).

La línea al C. T. "Adarraga" desaparece, quedando el C. T. intercalado entre los apoyos 45 y 46.

— Doble en lace a 13,2 KV con Central "Norias", de 131 y 120 m. desde el apoyo número 1 de salida de líneas de la central y los 50,43 y 51,43 de las líneas generales descritas.